



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
LIDIO ALEJANDRO BANDA ONTIVEROS

En el expediente 151/2022, deducido del **JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovido por **DELIA SUSANA GIRÓN DELGADO** se dictó el auto que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO...

Ahora bien, en cuanto a su diversa solicitud, y toda vez que realiza la devolución de los edictos ordenados en autos, por las razones que vierte en su escrito, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, cítese de nueva cuenta al señor **LIDIO ALEJANDRO BANDA ONTIVEROS**, a través de edictos que se publiquen durante **tres meses, en intervalos de quince días naturales** en el Portal de Internet de Gobierno del Estado, para que dentro del término de treinta días naturales desde la fecha de la última publicación de los citados edictos, comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria incoadas por la señora **DELIA SUSANA GIRÓN DELGADO**, a fin de solicitar la declaración especial de ausencia por desaparición de **LIDIO ALEJANDRO BANDA ONTIVEROS**, **apercibido** de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, y en su caso, no exista oposición de algún interesado, este Tribunal procederá a resolver en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

Asimismo, se ordena **GIRAR ATENTO OFICIO A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, a efecto de que en cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, se sirvan publicar los edictos antes ordenados, por tres meses, en intervalos de quince días naturales.

Se deja a disposición de la promovente el oficio antes ordenado, a efecto de que lo haga llegar a su destinatario.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ** Juez Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **CHRISTIAN BEIZA GUTIÉRREZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE JULIO DEL AÑO 2024
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DÉCIMO
FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ.

laec

